

Oficio Nro. CTE-CTE-2023-0120-O

Guayaquil, 10 de marzo de 2023

Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO DE VALIDACIÓN DE INFORME TÉCNICO DE SEGURIDAD VIAL, DENTRO DEL MARCO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE CTE Y EL GAD MUNICIPAL DE JIPIJAPA.

Señor Economista
Julio Bolivar Jaramillo Pareja
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su Oficio N° SERVICORP-GG-005-2023-O de fecha 28 de Febrero de 2023, mediante el cual solicita la revisión del informe técnico de factibilidad para instalación de dispositivos de control de velocidad para el cantón Jipijapa; al respecto, me permito manifestar lo siguiente:

Los criterios considerados en la metodología para la revisión técnica que permite determinar la necesidad de instalar un dispositivo de control de velocidad son: accidentabilidad, geografía del terreno (recta) y medición de velocidades.

Con éste antecedente, aplicada la metodología definida por la CTE, se comunica que 6 de los 7 puntos propuestos del GAD Jipijapa cumplen con los criterios para poder instalar estos dispositivos.

Se adjunta archivo con la tabla de revisión técnica y el detalle de cada punto con su respectivo mapa de ubicación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Documento firmado electrónicamente

Arq. Ernesto Polit Ycaza
DIRECTOR EJECUTIVO

Referencias:
- CTE-SG-2023-4834-E

Oficio Nro. CTE-CTE-2023-0120-O

Guayaquil, 10 de marzo de 2023

Anexos:

- Tabla de Validación GAD Jipijapa

Copia:

Señor Magíster
Xavier Alfredo Sanchez Pulley
Director de Planificación

Señor
Manuel Andres Avila Vera
Oficial de Seguridad de la Información

ma/XS